

**BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE COMPOSICIÓN MUSICAL  
CON MOTIVO DEL COVID-19 CON ENTREGA DE  
PREMIOS POR CATEGORÍAS**

El Excmo. Ayuntamiento de Álora a través de la Concejalía de Banda de Música convoca la I edición del Concurso de Composición Musical, cuyo objetivo es apoyar a jóvenes músicos, difundiendo y dando a conocer sus trabajos, así como premiar el espíritu creativo e innovador de los participantes. Con motivo de este proyecto se ha resuelto publicar la presente convocatoria de acuerdo a las siguientes bases:

**I. NORMAS GENERALES.**

**PRIMERA**

Se convoca el I Concurso de Composición Musical con entrega de premios por categorías en el que los concursantes, podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

**SEGUNDA**

**PARTICIPANTES:**

- Podrán participar en el presente concurso, jóvenes que, bien como integrantes de un grupo musical o bien en calidad de solistas vivan en la localidad de Álora.
- La responsabilidad sobre el contenido de las composiciones presentadas, el registro de su autoría y las posibles implicaciones legales en caso de denuncias por plagio, recaerá sobre los inscritos, que se comprometen mediante la aceptación de las bases a garantizar la legítima titularidad de los derechos sobre las obras musicales presentadas. Así mismo, la responsabilidad legal derivada de las composiciones musicales inscritas en alguna sociedad de gestión de derechos de autor será asumida por el correspondiente participante
- En el caso de menores de edad, deberán presentar autorización expresa del padre, madre o tutor legal junto con fotocopia del DNI de éstos, prestando su conformidad con la participación del menor en el certamen, siendo motivo de exclusión automática la falta de dicho documento.
- Los grupos participantes dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la Organización del concurso para la emisión de los temas o de los conciertos en diferentes medios de comunicación municipales, nunca teniendo un uso comercial.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 [www.alora.es](http://www.alora.es)



## II. REQUISITOS Y CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

### TERCERA

#### PRESENTACION DE SOLICITUDES:

Los solistas y grupos interesados en participar deberán presentar la siguiente documentación desde el 19 de Junio hasta el día 3 de Julio de 2020.

Las composiciones musicales deberán enviarse al email [bandamunicipaldemusica@alora.es](mailto:bandamunicipaldemusica@alora.es) acompañados de la siguiente documentación:

- Partitura en formato PDF, pudiendo entregarse también en formato mp3, video o cualquier otro formato de edición musical como por ejemplo Sibelius, para que la obra sea escuchada. Esto último no es obligatorio.
- Formulario Inscripción al concurso. (Anexo I)
- Fotografía actual del solista o grupo musical.
- Copia del DNI de cada participante.
- Autorización expresa para la participación en el concurso en el caso de ser el participante un menor. (Anexo II)

### CUARTA

1. Las obras presentadas deberán ser inéditas y podrán ser de cualquier género musical, siendo de libre elección la técnica. Las categorías previstas, susceptibles de ser premiadas son:

- Grupal
- Individual

## III. PREMIOS.

### QUINTA

1. Se otorgarán los siguientes premios en función de las categorías contempladas en las presentes bases:

- a) En la categoría “Grupal” se otorgarán dos premios; un primer premio por el valor de 200 euros y otro por el valor de 100 euros a gastar en material musical.
- b) En la categoría “Individual” se otorgará únicamente un premio, por el valor de 100 euros a gastar en material musical.

El jurado a su propio criterio y juicio, podrá dejar desierto algún premio por considerar que no se alcanza el mínimo de calidad en las áreas mencionadas en la disposición.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 [www.alora.es](http://www.alora.es)



Ayuntamiento  
de Álora



2. Las cantidades anteriormente mencionadas en concepto de “premios” del concurso estarán sujetas a las normas tributarias y fiscales que le sean de aplicación en lo referente a tributación.

#### IV. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO.

##### SEXTA

1. El Jurado estará compuesto por profesionales relevantes del sector musical, realizará una selección de entre todas las solicitudes presentadas atendiendo a criterios de calidad artística, originalidad, interpretación, etc.

2. Con fecha anterior a la celebración del concurso será publicada la composición concreta del jurado en la página web oficial del Ayuntamiento de Álora ([www.alora.es](http://www.alora.es)).

#### V. ENTREGA DE PREMIOS.

##### SÉPTIMA

La fecha y lugar para la entrega de premios será fijado por la concejalía de banda de música y serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Álora ([www.alora.es](http://www.alora.es)).

##### OCTAVA

1. Para cobrar el premio el/la representante del Grupo o participante deberá entregar fotocopia de su DNI y, conforme al acta del jurado, se cumplimentará y otorgará el correspondiente cheque.

2. Con el fin de retirar el anteriormente mencionado cheque, el/la representante del Grupo o participante deberá entregar fotocopia de su DNI y firmar el correspondiente justificante de pago.

##### NOVENA

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Álora.

##### DÉCIMA

Las presentes bases estarán vigentes desde el mismo día de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica), y estarán a disposición de las personas interesadas en la oficina de atención Ciudadana de este Ayuntamiento”.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 [www.alora.es](http://www.alora.es)





Ayuntamiento  
de Alora



## ANEXO I

### FORMULARIO INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

GRUPO/SOLISTA:

ESTILO:

NÚMERO DE TELÉFONO:

INTEGRANTE/S:

Nombre	Apellidos	Edad	DNI
--------	-----------	------	-----

Se acompaña a esta solicitud:

- FOTOCOPIAS DEL DNI DE TODOS LOS COMPONENTES

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE ALORA

**CÓDIGO CSV**  
4f5620e07a214ed0bf778210e8020f3c48f3cfe7

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es/alora>

**NIF/CIF**  
P2901200B

**FECHA Y HORA**  
11/05/2020 13:14:41 CET



Ayuntamiento  
de Alora



## ANEXO II

### **AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO EN EL CASO DE SER EL PARTICIPANTE UN MENOR.**

Yo ..... con  
DNI ....., autorizo a mi hijo/a  
..... con  
DNI ..... a participar en el I Concurso De Composición  
Musical

Alora, ..... de ..... de 2020

**Firmado:**

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE ALORA

**CÓDIGO CSV**  
4f5620e07a214ed0bf778210e8020f3c48f3cfe7

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es/alora>

**NIF/CIF**  
P2901200B

**FECHA Y HORA**  
11/05/2020 13:14:41 CET

### **ANEXO – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, (Reglamento General de Protección de Datos), y la normativa de protección de datos aplicable, se informa a los solicitantes de la preinscripción en el I Concurso de Composición Musical, que sus datos serán incorporados en el sistema de tratamiento del Ayuntamiento de Alora, responsabilidad del Ayuntamiento de Alora, con CIF P2901200B con dirección en Plaza Fuente Arriba, 29500, Alora (Málaga), teléfono de contacto 952 496 100.

La finalidad del tratamiento es la realización y gestión del I concurso de composición musical de Alora. La base de legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted presta al firmar el presente documento. Usted podrá retirar su consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, en cuyo caso, el Ayuntamiento de Alora dejará de tratar sus datos con dicha finalidad.

Sus datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Su imagen podrá ser publicada en las Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter) del Ayuntamiento. Sus datos podrán ser publicados en la Web del Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Alora.

Consentimiento:

- Presto mi consentimiento para que se traten mis datos personales para la gestión y el desarrollo del concurso.
- Presto mi consentimiento para que mis datos y mi imagen sea difundida en redes sociales y en la web del Ayuntamiento.
- Presto mi consentimiento para que se puedan realizar comunicaciones a través de sistemas de mensajería instantánea como Whatsapp con la finalidad de agilizar la comunicación.

**Firmado:**

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 [www.alora.es](http://www.alora.es)

Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Alora se someterán a las exigencias de la normativa actual en materia de protección de datos personales, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, en concreto se tratarán los siguientes tipos de datos: Datos de carácter identificativo como su nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono.

**Responsable del tratamiento de datos:** Ayuntamiento de Alora. Datos de **contacto:** Plaza Fuente de Arriba, 15, CP 29500, Municipio de Alora, Provincia de Málaga. **Delegado de Protección de Datos:** Avda. del Pacífico nº. 54, 29004 Málaga. Tfno.: 952133624. **Finalidad:** Tramitación de los escritos presentados por las partes en el curso de los procedimientos administrativos competencia del Ayuntamiento de Alora. **Legitimación:** RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. **Destinatarios:** Órganos administrativos a los que se dirija el escrito de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Derechos:** El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.alora.es/Ejercicio-Derechos/>. Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/> para reclamar el ejercicio de sus derechos. **Más información:** <http://www.alora.es/Aviso-Legal/>. **Información adicional:** [http://\(sede...administracion-electronica\)](http://(sede...administracion-electronica)).

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Alora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 [www.alora.es](http://www.alora.es)



Ayuntamiento de Álora  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4f5620e07a214ed0bf778210e8020f3c48f3cfe7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0015368\_2020\_000000000000000000000000002811229

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 11/05/2020 13:11:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

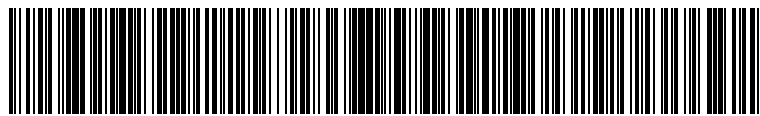
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4f5620e07a214ed0bf778210e8020f3c48f3cfe7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)